


RESOLUCIÓN N° 338-2022-CO-UNJ


Jaén, 08 de agosto del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 03 de agosto del 2022, Oficio N° 418-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 02 de agosto del 2022, Resolución N° 115-2022-CO-UNJ de fecha 25 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;



Que el artículo 8° de la Ley Universitaria Ley N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ, de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 01 de abril del 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la “Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno”;

Que, el interés superior del estudiante, es aquel que tiene como consideración primordial atender el interés del estudiante en todas las medidas concernientes a los estudiantes que tomen las universidades bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras que funcionen en el territorio peruano. El objetivo del interés superior del estudiante, es garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación y de todos los derechos reconocidos por la Constitución, el derecho internacional de los derechos humanos y la ley universitaria, que constituyen el marco jurídico para la toma de decisiones que afectan al estudiante o estudiantes, en las universidades públicas o privadas, asimismo la aplicación concreta del interés superior del estudiante, consiste en valorar y sopesar todos los elementos o circunstancias necesarias para tomar

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 338-2022-CO-UNJ

Jaén, 08 de agosto del 2022

una decisión en una determinada situación para cada estudiante o grupo de estudiantes o estudiantes en general;

Que, con Resolución N° 115-2022-CO-UNJ de fecha 25 de julio del 2022, se aprobó la reprogramación del Calendario Académico 2022-II de la Universidad Nacional de Jaén;

Con Oficio N° 418-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 02 de agosto del 2022, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora (e), el Programa de Inducción y Nivelación Académica Científica para Ingresantes de la Universidad Nacional de Jaén, semestre 2022-II el mismo que se ejecutara del 15 al 26 de agosto del año en curso, para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, a fin de efectivizar su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 03 de agosto del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, el Programa de Inducción y Nivelación Académica Científica para Ingresantes de la UNJ, semestre 2022-II en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y NIVELACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA PARA INGRESANTES DE LA UNJ, SEMESTRE 2022-II EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Victor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)



Alejandra Karina Medina Rodríguez
Secretario General

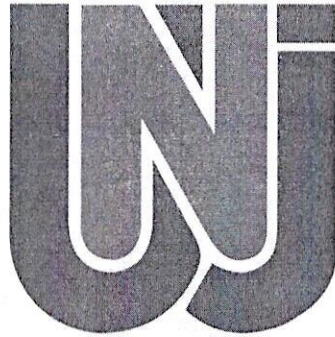


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y NIVELACIÓN
ACADÉMICA-CIENTÍFICA PARA INGRESANTES A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN 2022-II

Del 15 al 26 de agosto 2022



Jaén, agosto 2022



PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y NIVELACIÓN ACADÉMICA-CIENTÍFICA PARA INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

AUTORIDADES DE LA UNJ

Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora

COORDINADORES DE FACULTADES

Dr. Ricardo Ángel Shimabuku Ysa
Coordinador de la Facultad Ingeniería Civil

Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus
Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud

AUTORIDADES DE APOYO

Mg. Lenin Franchesoleth Nuñez Pintado
Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

Dr. Segundo Sánchez Tello
Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental

Dra. Liliana Delicia Bazán Tantalean
Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias

Dr. Manuel Emilio Milla Pino
Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil

Dr. Luis Giancarlo Torres Gamarra
Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica





Contenido

1. Presentación	4
2. Análisis Situacional	4
3. Antecedentes	5
4. Acciones a Realizar	6
5. Escuelas Profesionales participantes.....	6
6. Objetivos.....	6
7. Procesos	7
1. Contenido Temático	8
8. Horarios por Programas de Estudios.....	9
9. Monitoreo y Evaluación	17
10. Carpeta Pedagógica.....	17
10.1. Esquema de informe del programa de estudios	18
10.2. Registro de evaluación académica	20
10.3. Registro de asistencias.....	21
10.4. Consolidado de temas y subtemas a desarrollar en el curso (entregado por el docente a cargo). 22	22
10.5. Resúmenes de cada sesión de aprendizaje del curso (entregado por el docente a cargo). 22	22
10.6. Prácticas y / o evaluaciones aplicados en el curso (entregado por el docente a cargo). 23	23
11. Bibliografía	23





1. Presentación

La Universidad Nacional de Jaén, con el propósito de orientar y apoyar a los estudiantes ingresantes a la Universidad para el proceso de su formación académica, personal, social y profesional, enmarcado en una gestión de calidad, ha planificado llevar a cabo la ejecución del Programa de Inducción y Nivelación Académica-Científica (PINAC), para brindar al estudiante asesoría, orientación académica y acompañamiento personal, en aspectos específicos de la vida universitaria, así como dar a conocer la obligación del estudiante de asistir a dicho curso.

El plan establece los parámetros necesarios para desarrollar de manera óptima y adecuada el PINAC, al mismo tiempo que permite reconocer su importancia como uno de los mecanismos que con mayor eficacia puede y debe contribuir a la inserción académica y humana de los ingresantes a la Universidad y los desafíos a los que se enfrenta para adaptarse a los cambios que exige la Ley Universitaria y el proceso de acreditación institucional y de programas de estudio.

La Vicepresidencia Académica en coordinación con los coordinadores de Facultades y responsables de Escuelas Profesionales, tiene como propósitos brindar al estudiante:

- a) Información básica sobre la Universidad, sus fines, características, autoridades, estamentos y el quehacer universitario.
- b) Información académica relacionada con la Carrera Profesional a la que pertenece.
- c) Reforzamiento en el área emocional y su afianzamiento de la Carrera Profesional a la que ingresó.

2. Análisis Situacional

La UNJ fue creada mediante Ley 29304 el 12 de diciembre de 2008, publicándose 5 días después en la Ciudad de Jaén; de este modo se creó la Universidad Nacional de Jaén e inició su historia Universitaria. Tres años después, el 22 de diciembre de 2011, la Resolución 647-2011-CONAFU autoriza el funcionamiento provisional de la UNJ con las cinco Carreras Profesionales que a la fecha existen: Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal y Ambiental y Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico.

La Universidad Nacional de Jaén abre sus puertas a los estudiantes por primera vez en el mes de mayo de 2012, con el desarrollo del semestre académico 2012-I, que albergaba una población de 200 estudiantes matriculados. A partir de esa fecha los jóvenes matriculados han ido incrementando considerablemente, existiendo una gran cantidad de postulantes que tienen el anhelo de estudiar en la Casa Superior de Estudios de Jaén.





Con la promulgación de la Ley Universitaria 30220, del 9 de julio de 2014, se genera el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura: (SUNEDU, 2016)

El Ministerio de Educación, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley Universitaria vigente, ha elaborado la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva, principal documento orientador del proceso de reforma universitaria, de su evolución y reflexión progresiva. El objetivo de la Política es garantizar que los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a una educación universitaria de calidad, que vaya siempre de la mano con la investigación, y que ofrezca una formación integral y de mejora continua.

En este marco normativo la Universidad Nacional de Jaén asume la calidad como la búsqueda de la excelencia a través del esfuerzo conjunto para lograr eficiencia en los procesos que desarrolla y en la eficacia de sus resultados. Con la Ley N° 30220, Nueva Ley Universitaria, la UNJ inició su implementación y adecuación, donde sus autoridades asumen el reto de impulsar procesos conducentes a la mejora de la calidad de la formación profesional que brinda la UNJ, para ello cuenta a la fecha con la construcción de una moderna infraestructura destinada al desarrollo de actividades académicas, de investigación y administración.

El 14 de enero de 2018 la Universidad Nacional de Jaén recibe la Resolución de Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDU/CD, con la que el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) aprueba el Licenciamiento Institucional de la UNJ, lo que demostró que nuestra casa superior de estudios cuenta con las condiciones básicas de calidad para ofertar el servicio de educación superior. A partir de este importante logro, los esfuerzos se vuelcan a la acreditación de los programas de estudio y a la acreditación institucional.

3. Antecedentes

- El Calendario Académico 2022, aprobado con Resolución N 343-2021-CO-UNJ el 04 de noviembre 2021, incorpora la realización del Programa de Inducción y Nivelación Académica -Solo Ingresantes del 15 al 26 de agosto 2022.





4. Acciones a Realizar

Diseñar el PINAC en la universidad para ingresantes en el semestre académico correspondiente, con el fin de fortalecer la formación integral de los estudiantes y la mejora académica a través del apoyo y guía de los docentes participantes en dicho programa, los cuales deberán ejercer la función académica con honestidad, discreción, seriedad, basando la formación académica en aspectos como la interdisciplinariedad, transdisciplinariedad, formación integral, revolución tecnológica, globalización, demandas ambientales, gestión social, desarrollo local y organización comunitaria que conduzcan a elevar al máximo su nivel académico.

5. Escuelas Profesionales participantes.

- Ingeniería Civil
- Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Ingeniería de Industrias Alimentarias
- Ingeniería Forestal y Ambiental
- Tecnología Médica con especialidad en laboratorio Clínico

6. Objetivos

6.1. Objetivo general

- Fortalecer las competencias necesarias que le permitan al estudiante ingresante a la UNJ alcanzar el perfil de ingreso que establece su Carrera Profesional en el periodo académico.

6.2. Objetivos Específicos

- Conocer el marco normativo y organizacional que rigen los aspectos administrativos y académicos de la universidad para que los estudiantes ingresantes se desenvuelvan adecuadamente en la vida universitaria.
- Contribuir al fortalecimiento en la vocación profesional del ingresante, así como reafirmar las bondades, especialidades y el ámbito laboral de cada Carrera Profesional
- Desarrollar capacidades cognitivas relacionadas a *ciencias básicas, técnicas de estudio y cursos* que muestren el horizonte profesional de la Carrera Profesional que ha elegido.
- Conocer otras formas de aprendizaje utilizando las TIC.
- Usar plataformas de gestión de aprendizaje, que brinda a UNJ para educación no presencial.
- Afianzar la identificación de la universidad, y de cada Carrera Profesional.
- Promover la integración y la confraternidad en los estudiantes ingresantes mediante actividades integradoras artísticas y deportivas.





Conocer los servicios que brinda la Universidad, a través de los Institutos de Investigación, direcciones de Bienestar Universitario, Responsabilidad Social Universitaria, Convenios, Biblioteca, etc.

7. Procesos

PROCESO 1: Planificación, organización y ejecución del PINAC.

Objetivos: Planificar, organizar y ejecutar el PINAC.	
Subproceso 1:	Planificar el PINAC, incluido en el calendario del año académico.
Subproceso 2:	Coordinar con las Carreras Profesionales para la designación de docentes.
Subproceso 3:	Organizar los cursos por Carrera Profesional y su horario respectivo.

PROCESO 2: Nivelación para todas las Carreras Profesionales con ingresantes en el semestre.

Objetivos: Implementar un sistema nivelación a nivel de todas las Carreras Profesionales con ingresantes en el semestre.	
Subproceso 1:	El equipo de la VPAC elabora un plan semestral de nivelación.
Subproceso 2:	Los coordinadores de las carreras profesionales, coordinan con los docentes la ejecución del plan semestral de nivelación.
Subproceso 3:	Los docentes ejecutan el PINAC a partir del "plan de nivelación semestral" en cada una de las sesiones de las Carreras Profesionales.

PROCESO 3: Involucramiento de docentes comprometidos en el PINAC en todas las Carreras Profesionales.

Objetivos: Comprometer a los docentes a desarrollar el PINAC en todas las Carreras Profesionales.	
Subproceso 1:	Los docentes a cargo de cada curso aceptan cumplir con las horas programadas en el PINAC.
Subproceso 2:	Los docentes dan inicio al PINAC de acuerdo los lineamientos del plan.
Subproceso 3:	Los docentes cumplen al 100% de las actividades programadas en el PINAC de acuerdo los contenidos del plan.





PROCESO 4: Recolección y Sistematización de los resultados del PINAC.

Objetivo: Implementar el sistema de evaluación del PINAC.	
Subproceso 1:	Los docentes de cada curso tienen en su carpeta pedagógica registros de asistencia, registro de evaluación, resúmenes del tema a desarrollar e instrumento de evaluación (prácticas, evaluaciones, etc.) para el control de los estudiantes.
Subproceso 2:	El equipo de la VPAC recoge los registros de evaluación para su respectiva sistematización.
Subproceso 3:	El equipo de la VPAC sistematiza y evalúa los registros e informa al Vicepresidente Académico sobre el PINAC.
Subproceso 4:	El equipo de la VPAC con el apoyo del área de estadística de la oficina General de Informática elabora, aplica, sistematiza e informa sobre la evaluación de satisfacción del PINAC.

1. Contenido Temático



ACTIVIDADES	CONTENIDOS GENERALES	TOTAL, DE HORAS	ING. CIVIL*	ING. MEC. ELÉCTRICA*	ING. IND. ALIMENTARIAS*	ING. FOREST. y AMBIENTAL*	TECN. MÉDICA*
Tu universidad	Presentación de las autoridades académicas y administrativas	2	2	2	2	2	2
	Presentación por Carrera Profesional (recorrido laboratorio y ciudad universitaria)	4	4	4	4	4	4
Bases de las Ciencias	Adaptar los contenidos a las necesidades de cada Carrera Profesional	12	12	12	12	12	12
Redacción Académica	Normas de Redacción APA y VANCOUVER	12	12	12	12	12	12
	Redacción de documentos formales: carta, oficio, solicitud, acta, memorial, etc.						
	Ortografía						
	Formatos de ensayos, y artículos.						
	Verificación de fuentes (textos, revistas, links, páginas web, repositorios, etc.)						
Aplicando la ciencia	Elegido por cada responsable de la Carrera Profesional	8	8	8	8	8	8
Servicios de bienestar universitario	Salud – planificación familiar	14	14	14	14	14	14
	Psicología - Fortalecimiento autoestima						
	Psicopedagogía – Organización del tiempo de estudio.						
	Odontología – enfermedades bucales frecuentes						
	Psicopedagogía – Tutoría						
	Asistencia social – servicios que ofrece bienestar universitario						
	Actividades Culturales y Deportivas						



ACTIVIDADES	CONTENIDOS GENERALES	TOTAL, DE HORAS	ING. CIVIL*	ING. MEC. ELÉCTRICA*	ING. IND. ALIMENTARIAS*	ING. FOREST. y AMBIENTAL*	TECN. MÉDICA*
Herramientas virtuales	Uso de la plataforma Google Classroom, Google Meet y WhatsApp.	6	6	6	6	6	6
Técnicas de estudio	Organizadores del conocimiento	12	12	12	12	12	12
	Condiciones para el Aprendizaje						
	Aprendizaje Virtual						
	Estilos de Aprendizajes						
Formación Profesional en el siglo XXI	Perfil de egreso de la Carrera Profesional	6	6	6	6	6	6
	Fortalecimiento de la vocación profesional						
TOTAL		76	76	76	76	76	76

*Describir los contenidos a desarrollar por su carrera profesional en concordancia con el contenido general, los mismos que deben estar distribuidos en sus horarios

8. Horarios por Programas de Estudios

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

PRIMERA SEMANA DEL 15 AL 19 DE AGOSTO

HORA	LUNES 15/08	MARTES 16/08	MIÉRCOLES 17/08	JUEVES 18/08	VIERNES 19/08
8:00 a.m. – 8:50 a.m.					
8:50 a.m. – 9:40 a.m.					
9:40 a.m. – 10:30 a.m.					
10:30 a.m. – 11:20 a.m.					
11:20 a.m. – 12:10 p.m.					
12:10 p.m. – 13:00 p.m.					
ALMUERZO					
3:00 p.m. – 3:50 p.m.					
3:50 p.m. – 4:40 p.m.					
4:40 p.m. – 5:30 p.m.					
5:30 p.m. – 6:20 p.m.					





SEGUNDA SEMANA DEL 22 AL 26 DE AGOSTO					
HORA	LUNES 22/08	MARTES 23/08	MIÉRCOLES 24/08	JUEVES 25/08	VIERNES 26/08
8:00 a.m. – 8:50 a.m.					
8:50 a.m. – 9:40 a.m.					
9:40 a.m. – 10:30 a.m.					
10:30 a.m. – 11:20 a.m.					
11:20 a.m. – 12:10 p.m.					
12:10 p.m. – 13:00 p.m.					
ALMUERZO					
3:00 p.m. – 3:50 p.m.					
3:50 p.m. – 4:40 p.m.					
4:40 p.m. – 5:30 p.m.					
5:30 p.m. – 6:20 p.m.					



ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICA

PRIMERA SEMANA DEL 15 AL 19 DE AGOSTO					
HORA	LUNES 15/08	MARTES 16/08	MIÉRCOLES 17/08	JUEVES 18/08	VIERNES 19/08
8:00 a.m. – 8:50 a.m.					
8:50 a.m. – 9:40 a.m.					
9:40 a.m. – 10:30 a.m.					
10:30 a.m. – 11:20 a.m.					
11:20 a.m. – 12:10 p.m.					
12:10 p.m. – 13:00 p.m.					
ALMUERZO					
3:00 p.m. – 3:50 p.m.					
3:50 p.m. – 4:40 p.m.					
4:40 p.m. – 5:30 p.m.					
5:30 p.m. – 6:20 p.m.					



SEGUNDA SEMANA DEL 22 AL 26 DE AGOSTO					
HORA	LUNES 22/08	MARTES 23/08	MIÉRCOLES 24/08	JUEVES 25/08	VIERNES 26/08
8:00 a.m. – 8:50 a.m.					
8:50 a.m. – 9:40 a.m.					
9:40 a.m. – 10:30 a.m.					
10:30 a.m. – 11:20 a.m.					
11:20 a.m. – 12:10 p.m.					
12:10 p.m. – 13:00 p.m.					
ALMUERZO					
3:00 p.m. – 3:50 p.m.					
3:50 p.m. – 4:40 p.m.					
4:40 p.m. – 5:30 p.m.					
5:30 p.m. – 6:20 p.m.					



ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

SEMANA DEL 15 AL 19 DE AGOSTO					
HORA	LUNES 15/08	MARTES 16/08	MIÉRCOLES 17/08	JUEVES 18/08	VIERNES 19/08
8:00 a.m. – 8:50 a.m.					
8:50 a.m. – 9:40 a.m.					
9:40 a.m. – 10:30 a.m.					
10:30 a.m. – 11:20 a.m.					
11:20 a.m. – 12:10 p.m.					
12:10 p.m. – 13:00 p.m.					
ALMUERZO					
3:00 p.m. – 3:50 p.m.					
3:50 p.m. – 4:40 p.m.					
4:40 p.m. – 5:30 p.m.					
5:30 p.m. – 6:20 p.m.					



SEMANA DEL 22 AL 26 DE AGOSTO					
HORA	LUNES 22/08	MARTES 23/08	MIÉRCOLES 24/08	JUEVES 25/08	VIERNES 26/08
8:00 a.m. – 8:50 a.m.					
8:50 a.m. – 9:40 a.m.					
9:40 a.m. – 10:30 a.m.					
10:30 a.m. – 11:20 a.m.					
11:20 a.m. – 12:10 p.m.					
12:10 p.m. – 13:00 p.m.					
ALMUERZO					
3:00 p.m. – 3:50 p.m.					
3:50 p.m. – 4:40 p.m.					
4:40 p.m. – 5:30 p.m.					
5:30 p.m. – 6:20 p.m.					



ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL AMBIENTAL

SEMANA DEL 15 AL 19 DE AGOSTO					
HORA	LUNES 15/08	MARTES 16/08	MIÉRCOLES 17/08	JUEVES 18/08	VIERNES 19/08
8:00 a.m. – 8:50 a.m.					
8:50 a.m. – 9:40 a.m.					
9:40 a.m. – 10:30 a.m.					
10:30 a.m. – 11:20 a.m.					
11:20 a.m. – 12:10 p.m.					
12:10 p.m. – 13:00 p.m.					
ALMUERZO					
3:00 p.m. – 3:50 p.m.					
3:50 p.m. – 4:40 p.m.					
4:40 p.m. – 5:30 p.m.					
5:30 p.m. – 6:20 p.m.					



SEMANA DEL 22 AL 26 DE AGOSTO					
HORA	LUNES 22/08	MARTES 23/08	MIERCOLES 24/08	JUEVES 25/08	VIERNES 26/08
8:00 a.m. – 8:50 a.m.					
8:50 a.m. – 9:40 a.m.					
9:40 a.m. – 10:30 a.m.					
10:30 a.m. – 11:20 a.m.					
11:20 a.m. – 12:10 p.m.					
12:10 p.m. – 13:00 p.m.					
ALMUERZO					
3:00 p.m. – 3:50 p.m.					
3:50 p.m. – 4:40 p.m.					
4:40 p.m. – 5:30 p.m.					
5:30 p.m. – 6:20 p.m.					



ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

SEMANA DEL 15 AL 19 DE AGOSTO					
HORA	LUNES 15/08	MARTES 16/08	MIERCOLES 17/08	JUEVES 18/08	VIERNES 19/08
8:00 a.m. – 8:50 a.m.					
8:50 a.m. – 9:40 a.m.					
9:40 a.m. – 10:30 a.m.					
10:30 a.m. – 11:20 a.m.					
11:20 a.m. – 12:10 p.m.					
12:10 p.m. – 13:00 p.m.					
ALMUERZO					
3:00 p.m. – 3:50 p.m.					
3:50 p.m. – 4:40 p.m.					
4:40 p.m. – 5:30 p.m.					
5:30 p.m. – 6:20 p.m.					



SEMANA DEL 22 AL 26 DE AGOSTO					
HORA	LUNES 22/08	MARTES 23/08	MIÉRCOLES 24/08	JUEVES 25/08	VIERNES 26/08
8:00 a.m. – 8:50 a.m.					
8:50 a.m. – 9:40 a.m.					
9:40 a.m. – 10:30 a.m.					
10:30 a.m. – 11:20 a.m.					
11:20 a.m. – 12:10 p.m.					
12:10 p.m. – 13:00 p.m.					
ALMUERZO					
3:00 p.m. – 3:50 p.m.					
3:50 p.m. – 4:40 p.m.					
4:40 p.m. – 5:30 p.m.					
5:30 p.m. – 6:20 p.m.					





PROCESO	OBJETIVOS	SUB-PROCESO	META										RESPONSABLES			
			SEMANA I					SEMANA II								
			Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10				
Planificación, organización y ejecución del PINAC.	<ul style="list-style-type: none"> Nivelar a ingresantes de 05 Escuelas Profesionales en el periodo 2022 - II Mejorar la calidad académica de los ingresantes en el semestre académico 2022- II Potenciar capacidades de aprendizaje y rendimiento académico de los estudiantes, a través del PINAC. 	<p>Planificar el Programa de Inducción y Nivelación Académica, incluido en el calendario del año académico.</p> <p>Solicitar al área responsable de admisión de la DGACAD, los números telefónicos de los ingresantes, y DNI, y por intermedio de la Oficina de Tecnologías de la Información, proporcionarles sus correos electrónicos, para que generen grupos de WhatsApp.</p> <p>Coordinar con las Escuelas Profesionales para la designación de docentes.</p> <p>Organizar las materias por Escuelas Profesionales y su horario respectivo.</p> <p>El equipo de la VPAC elabora un plan semestral de nivelación.</p> <p>Los responsables de las Escuelas Profesionales, coordinan con los docentes la ejecución del plan semestral de nivelación.</p> <p>Los profesionales de la Dirección de Bienestar Universitario y de la Oficina de Tecnologías de la Información, ejecutan el Programa de Inducción y Nivelación Académica a partir del "plan de nivelación semestral" en cada una de las sesiones programadas durante la primera semana.</p> <p>Los docentes ejecutan el Programa de Inducción y Nivelación Académica a partir del "plan de nivelación semestral" en cada una de las sesiones de los programas de estudio por facultad.</p> <p>Los docentes a cargo de cada curso aceptan cumplir con las horas programadas en el PINAC.</p>												<p>Nivelación de 05 Escuelas Profesionales</p> <p>Vicepresidente Académico y Coordinadores de Facultad</p>		
Nivelación para todas las Carreras Profesionales con ingresantes en el semestre																<p>Designación de docentes para el PINAC</p> <p>05 horarios para cursos afines a las Escuelas Profesionales</p> <p>Plan de nivelación 2022-II.</p> <p>Docentes nombrados y contratados de las distintas Escuelas Profesionales</p> <p>Equipo de la VPAC</p> <p>Escuelas Profesionales</p>
Involucramiento de docentes comprometidos en el																





PINAC en todas las Carreras Profesionales	Los docentes de cada curso tienen en su carpeta pedagógica registros de asistencia, registro de evaluación, resúmenes del tema a desarrollar e instrumento de evaluación (prácticas, evaluaciones, etc.) para el control de los estudiantes.		Todos los ingresantes de las 05 Escuelas Profesionales de la UNJ.	Docentes designados por las Escuelas Profesionales
Recolección y Sistematización de los resultados del PINAC.	El equipo de la VPAC recoge los registros de evaluación para su respectiva sistematización.		1 carpeta pedagógica por docente	Escuelas Profesionales
	Las Escuelas Profesionales sistematiza y evalúa los registros e informa al Vicepresidente Académico sobre el PINAC.		Cada docente entrega sus registros de asistencia y evaluación.	Escuelas Profesionales
	Las Escuelas Profesionales con el apoyo del área de estadística de la oficina General de Informática elabora, aplica, sistematiza e informa sobre la evaluación de satisfacción del PINAC.		1 Informe sistematizado del PINAC	Escuelas Profesionales





9. Monitoreo y Evaluación

MONITOREO Y EVALUACIÓN				
Nº	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	INDICADORES	RESPONSABLE
1	Desarrollo de las sesiones programadas	Elaboración del horario de Clases	Horario por programa académico	Equipo Técnico del PINAC 2022-II
		Programación de los cursos afines a los programas académicos	Cursos por programa académico	Coordinaciones de carreras profesionales
		Asignación de aulas por programa académico	Pabellón y aulas designadas	Equipo Técnico del PINAC 2022-II
2	Control de asistencia de docentes y estudiantes	Asistencia y evaluación de estudiantes.	Registro de asistencia y evaluación	Docentes y profesionales responsables
		Elaboración registro de asistencia de docentes	Registro de asistencia de docentes	Equipo Técnico del PINAC 2022-II
3	Sistematización de resultados	Elaborar el Consolidado de asistencias	Consolidado de asistencias	Equipo Técnico del PINAC 2022-II
		Elaborar el consolidado de notas	Consolidado de notas	
		Elaboración de tablas y gráficos por curso y programa académico	Tablas y gráficos por curso y programa académico	
		Elaboración de conclusiones y recomendaciones	Conclusiones y recomendaciones	
4	Presentación del Informe Final	Elaborar y sustentar el informe final	Informe Final	Equipo Técnico del PINAC 2022-II



10. Carpeta Pedagógica

Con la finalidad de llevar un mayor control que nos permita implementar el curso con la mayor eficiencia posible en el "Proceso 04", se decidió entregar una carpeta pedagógica a los docentes encargados de cada curso por Carrera Profesional, así la carpeta estará conformada por:

- Registro de asistencia al curso del programa académico.
- Registro auxiliar de evaluación (emitido por la VPAC con la cantidad de ingresantes matriculados).
- Horario de la Carrera Profesional.
- Consolidado de temas y subtemas a desarrollar en el curso (entregado por el docente a cargo).
- Resúmenes de cada sesión de aprendizaje del curso (entregado por el docente a cargo).
- Prácticas y / o evaluaciones aplicados en el curso (entregado por el docente a cargo).



10.1. Esquema de informe del programa de estudios

INFORME N° 001 - 2022 UNJ/.....

A : **Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas**
Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén

DE :
Responsable de la Escuela Profesional de "....."

ASUNTO : **INFORME FINAL DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y NIVELACIÓN ACADÉMICA 2022-II**

FECHA : de agosto 2022

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo remitirle el Informe narrativo del Programa de Inducción y Nivelación Académica 2022-II, de la Carrera Profesional de "...", los cuales fueron distribuidas para el desarrollo de las siguientes actividades:

I. TRABAJO LECTIVO:

Curso	Programa de Estudio	N° Estudiantes	Horas		Horas Total
			Teoría	Práctica	
1.	1.				
2.	2.				

Adjunto: Copias de registros oficiales de asistencia y evaluación, de todos los cursos.

1.1. Curso 01¹:

1.1.1. Objetivos:

.....

1.1.3. Metodología:

.....

1.1.4. Logros:

.....

1.1.5. Evaluación:

.....

¹ Si tendría más de un curso repítase el formato.



1.1.6. **Resultados:** Concluido el Ciclo, se obtuvieron los siguientes resultados

PROGRAMA DE ESTUDIOS		SECCIÓN: ...	
CONDICION DE ESTUDIANTES		N°	%
a.	ESTUDIANTES MATRICULADOS		
b.	DESAPROBADOS		
c.	APROBADOS		

II. **DIFICULTADES:**

.....

III. **SUGERENCIAS:**

.....

IV. **EVIDENCIAS:**

- Documentadas (registros de evaluación, registros de asistencias de estudiantes y docentes, copia de examen de entrada y salida)
- Fotográficas (clases, visitas a laboratorios, talleres, etc.)

Es todo cuanto tengo que informarle para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

.....

 DOCENTE – UNJ





10.3. Registro de asistencias.

REGISTRO DE ASISTENCIAS				
PROGRAMA DE ESTUDIOS:				
Curso:				
Docente:				
Sección: UNICA				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		Fecha de la sesión	Fecha de la sesión
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
n				





10.4. Consolidado de temas y subtemas a desarrollar en el curso (entregado por el docente a cargo).

TEMAS A DESARROLLAR	
PROGRAMA DE ESTUDIOS:	
CURSO:	
TEMA CENTRAL	SUBTEMAS
1.	
2.	
3.	
4.	

10.5. Resúmenes de cada sesión de aprendizaje del curso (entregado por el docente a cargo).

RESUMEN DEL TEMA A DESARROLLAR	
PROGRAMA DE ESTUDIOS:	
CURSO:	
SESIÓN N°:	
TEMA	
FUENTE:.....	





10.6. Prácticas y / o evaluaciones aplicados en el curso (entregado por el docente a cargo).

PRÁCTICAS Y / O EVALUACIONES CALIFICADA N°		
PROGRAMA DE ESTUDIOS:		
CURSO:		
TEMA:		
PREGUNTA	PLANTEAMIENTO	SOLUCIÓN
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		



11. Bibliografía

Centro Interuniversitario De Desarrollo-CINDA. (01 de ABRIL de 2004). Competencias de Egresados Universitarios. Santiago, Chile.

Potificia Universidad Católica de Chile. (2016). Programa de Introducción a las Matemáticas. Santiago, Chile.

Universidad del Pacifico. (2016). El programa de Nivelación y Competencias. Lima, Perú.

Universidad Nacional de Jaén. (1 de abril de 2019). Plan estratégico institucional 2019 - 2022. *Documento de gestión* Jaén, Jaén, Perú. Obtenido de https://unj.edu.pe/images/pdf/transparencia/documentos/PEI/Plan_estrategico_2022.pdf

Universidad San Martín de Porres. (2014). Programa de Inducción y Nivelación Académica. Lima, Perú.